

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.949

Jueves 12 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2544916

EXTRACTO

MARIA ISABEL ROJAS JAMETT, Abogado –Notario titular de la Primera Notaria de Coronel, con oficio en calle Sotomayor 520 de esta ciudad, certifica: Por escritura pública ante mí, de fecha 03 de septiembre 2024, repertorio N°1373, don MARCOS ANTONIO ESCOBAR BONILLA, chileno, casado, pescador artesanal, domiciliado en Caleta Ingles bajo sin número, Puerto Norte de la Isla Santa María, comuna de Coronel, constituyo por instrumento público, sociedad por acciones de NOMBRE Y RAZON SOCIAL: “COMERCIALIZADORA ESCOBAR DELLABARCA SpA”, y nombre de fantasía “DELLABARCA SpA”. DOMICILIO: Comuna de Coronel, región del Biobío, sin perjuicio de poder establecer agencias y/o sucursales en otros lugares del país o del extranjero. DURACION: Indefinida. OBJETO: La sociedad tiene por OBJETO la realización por cuenta propia o ajena de las siguientes actividades: UNO) Captura, procesamiento y distribución de productos del mar. DOS) Compra de productos del mar. TRES) Venta de productos del mar, al por mayor y al detalle. CUATRO) Distribución de productos del mar refrigerados. CINCO) Almacenamiento de productos del mar SEIS) Elaboración de productos del mar precocinados. SIETE) Importación de productos del mar. OCHO) Exportación de productos del mar. NUEVE) La prestación de servicios y suministro de operadores y personal externo en las áreas industriales, de aseo, transportes, de carga, cabotaje, navieros y de pasajeros, terrestres y marítimos, por cuenta propia y de terceros. DIEZ) La explotación, comercialización, arrendamiento y compra venta de todo tipo de maquinarias industriales y vehículos de transporte, de carga, movimiento de tierras, embarcaciones marítimas y aéreas, nuevas o usadas, la compraventa, distribución, importación y exportación de las mismas, la mantención, reparación y la comercialización de los repuestos e insumos para las mismas y cualquier otro que acuerden los socios y que diga relación directa o indirecta con el giro. Se deja constancia que la sociedad podrá desarrollar todas las actividades propias de su objeto, tanto en Chile como en el extranjero, de manera directa o través de terceros, y ya sea por cuenta propia o ajena. CAPITAL: El capital social, ascendente a la suma de un millón de pesos, el que se encuentra dividido en cien acciones nominativas, de una única serie y sin valor nominal, las que son suscritas en su totalidad por don MARCOS ANTONIO ESCOBAR BONILLA, el que se aporta en este acto y dinero en efectivo. ADMINISTRACION: La Administración de la sociedad, su representación judicial y uso de la razón social y del nombre de fantasía corresponderá a don MARCOS ANTONIO ESCOBAR BONILLA, ya individualizado, quien, anteponiendo su firma a la razón social, actuarán por la sociedad, ostentando de las más amplias facultades de administración. Demás estipulaciones constan en escritura extractada CORONEL, 04 de septiembre de 2024.

CVE 2544916

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl